

BUENOS AIRES, 20 MAR. 2025

VISTO, el Expediente N° 09/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

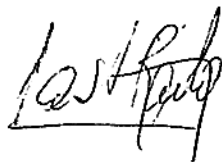
Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 02/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de sillas de escritorio.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.125.903,63).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 10 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 10 de febrero de 2025.

GAA.DESP.MO01-REV02

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE LOS FABRICANTES DE MUEBLES, TAPICERÍA Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 18 de febrero de 2025, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un total de PESOS DOCE MILLONES OCHENTA MIL (\$ 12.080.000,00), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.350.000,00), SUDEX ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-70804169-2) por un total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 16.450.000,00), ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT N° 30-70842095-2) por un total de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.047.200,00), y PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3) por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 17.955.360,00).

Que la SUBDIRECCIÓN PATRIMONIO, a través del Memorando N° 08/25, se expide sobre las ofertas y muestras recibidas, informando que las presentadas por las firmas ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y NORCA S.R.L. no cumplen en la totalidad de su oferta con lo solicitado; y ROYAL DOOR S.R.L. para el renglón N° 1, a raíz de la no presentación de muestras y/o por no responder a los estándares de calidad esperados.

RES. C.A. N° 17 /2025

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2072, de fecha 25 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L., SUDEX ARGENTINA S.R.L., ROYAL DOOR S.R.L. y PRODMOBI S.A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que, asimismo, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas.

Que, la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que, asimismo, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas SUDEX ARGENTINA S.R.L. y ROYAL DOOR S.R.L. ambas firmas para el renglón N° 2 a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. en su totalidad, y ROYAL DOOR S.R.L. para el renglón N° 1, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la SUBDIRECCIÓN PATRIMONIO.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas SUDEX ARGENTINA S.R.L. y PRODMOBI S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por

tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024.

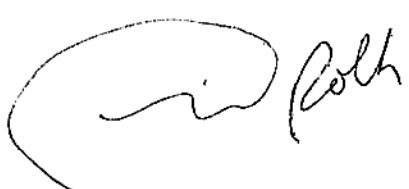
POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 02/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de sillas de escritorio.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de Evaluación N° 2072, a la oferta presentada por ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT N°



30-70842095-2) en la totalidad de sus ofertas, y SUDEX ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-70804169-2) para el renglón N° 2.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de Evaluación N° 2072, a las ofertas presentadas por las firmas SUDEX ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-70804169-2) y PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 15.677.160,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.



PAUL OSCAR LASTINI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S.



RES. C.A. N° 17 /2025

GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCION DESPACHO
D.A.S.

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 SUDEX ARGENTINA S.R.L.

REGLÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Unidad	Sillas de escritorio ergonómicas con ruedas, según especificaciones técnicas. Modelo: GUD SYNCHRO TANK.	\$ 255.000,00	\$ 12.750.000,00
TOTAL					\$ 12.750.000,00
EN LETRAS: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 PRODMOBI S.A.

REGLÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	20	Unidad	Sillas fijas de recepción y oficina, según especificaciones técnicas. Modelo: MARINER.	\$ 146.358,00	\$ 2.927.160,00
TOTAL					\$ 2.927.160,00
EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA.					